

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
DANIEL CASILLA SEVILLA	MA/PCA/00001/2010	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos
MARIA LIDIA NAVARRO FERNANDEZ	MA/PCA/00003/2010	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos
CRISTINA A MACHAIN ZURUETA	MA/PCA/00031/2010	7.500,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos
MANUEL JIMENEZ RIVERA	MA/PCA/00032/2010	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos
ERNESTINA CESPEDES RODRIGUEZ	MA/PCA/00038/2010	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos
MAIRA ESTHER ROMERO ESPINAR	MA/PCA/00039/2010	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos
MARIA FUENCISLA GARCIA CABEZA	MA/PCA/00041/2010	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos
ANA ISABEL RUS GALDON	MA/PCA/00042/2010	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos
FRANCISCO JAVIE ORDOÑEZ CASTILLERO	MA/PCA/00043/2010	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont de Autónomos

Málaga, 4 de agosto de 2010.- El Director, P.D. (Res. de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 229/09-S.

Notificado: Frorin Remus Ramaidan.

Último domicilio: C/ Santo Rostro, núm. 5, 14800, Priego de Córdoba.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 20 de enero de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente de seguridad de productos en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de seguridad de productos que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 12/10-D.

Notificado: José Casado Ramírez.

Último domicilio: Camino de los Mónedños, s/n, 29580, Cártama.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 26 de julio de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 56/10-S.

Notificado: He Junwei.

Último domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 49, 29006, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 26 de julio de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientes que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000603-09-P.

Notificado: Autos Jumasave, don Juan Manuel Salas Vega.

Último domicilio: C/ Cruz, núm. 52, local 3, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000707-09-P.

Notificado: Don Manuel Antonio Rodríguez Santiago.

Último domicilio: Pasaje El Piyayo, núm. 12, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000722-09-P.

Notificado: Morales Ruiz y Muñoz, S.L., «Habana Café».

Último domicilio: Ps. Marítimo Ntra. Sra. del Carmen, núm. 148,

Ed. Belimar, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. expte.: 29-000724-09-P.

Notificado: Don Ángel Amador Carmona.

Último domicilio: C/ Calderón, núm. 67, Santafé (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000031-10-P.

Notificado: Doña Andrea Enríquez Betina, «Ciber Café Bahía».

Último domicilio: Plaza de la Inmaculada, núm. 9, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000032-10-P.

Notificado: Don Juan Antonio Hornero Gómez.

Último domicilio: Plaza de la Torre, núm. 20, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000150-10-P.

Notificado: Carlos Quiroga Feijoo, «Inmobiliaria Carlos Quiroga».

Último domicilio: Avda. Ricardo Soriano, núm. 3, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. expte.: 29-000434-10-P.

Notificado: Juan Antonio Rambla y Otros, S.C., «Bar Skopas».

Último domicilio: C/ Casapalma, núm. 2, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. expte.: 29-000493-10-P.

Notificado: Granatour, S.L.

Último domicilio: Pasaje de la Hispanidad, Edif. Feria 2, local bajo, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 4 de agosto de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 4 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional de acogimiento familiar permanente, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el De-

creto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Nieves Romero Ponce, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 4 de agosto de 2010, adoptada en el expediente núm. 352-2001-21000039-1, procedimiento núm. 373-2010-00000306-2, relativo al/a la menor D.L.R., por el que se acuerda constituir el acogimiento familiar permanente de D.L.R., estableciendo las siguientes condiciones:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de 17 de septiembre de 2001, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor.

2. El acogimiento familiar provisional, modalidad permanente, del/de la menor con las personas seleccionadas y previamente declaradas idóneas, hasta tanto el/la referido/a menor preste su conformidad a dicho acogimiento familiar.

3. El régimen de relaciones personales será abierto en tanto se formaliza el Acta de condiciones reguladoras del acogimiento.

Huelva, 4 de agosto de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección dictada en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2010-1923-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor conocido a efectos identificativos como R.N., hijo de doña A.M.C.

Nombre y apellidos: Doña Alison Marie Coleman.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 1 de julio de 2010, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Cesar el acogimiento familiar simple del menor, en su modalidad de urgencia.

2.º Constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor conocido a efectos identificativos como R.N., hijo de doña A.M.C., mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, habiendo prestado la madre del menor el consentimiento para la adopción con fecha 24 de mayo de 2010.

3.º Suspender el derecho de visitas por parte de la madre o de cualquier otro familiar.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el